

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****103****MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.**

D./Dña. ARACELI CRESPO PASCUAL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 739/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS SUAREZ RINCON frente a PATRIDY CARTERA S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Vistos los presentes autos, y, dada cuenta una posible falta de competencia territorial, dese traslado a las partes y al Ministerio Fiscal a fin de que por plazo de TRES DÍAS efectúen las correspondientes alegaciones.

Habiendo sido negativa la notificación a PATRIDY CARTERA S.L. a través de exhorto al partido judicial de Móstoles, procédase a efectuar la averiguación domiciliaria integral y accédase al registro Central Mercantil.

Constando en sendos registros judiciales el mismo domicilio que ya obra en autos, procédase a notificar a PATRIDY CARTERA S.L. a través de edictos a los efectos previstos en el art. 59 de la LRJS con traslado al FOGASA.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PATRIDY CARTERA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.288/19)

